

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

20495 *ORDEN de 4 de diciembre de 2008, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia he resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en anexo a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 4 de diciembre de 2008, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.-Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del País Vasco o contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado en el caso de que la publicación de esta Orden no se haga simultáneamente en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto.

La formalización de la toma de posesión se realizará ante la Ilma. Sra. Directora de Recursos Humanos o funcionario en quien delegue, en la EAT Gipuzkoa o en la Dirección de Recursos Humanos, en la

sede del Gobierno Vasco de Vitoria-Gasteiz, según el territorio al que corresponda el destino adjudicado.

Es preciso señalar que de acuerdo con el apartado tercero del artículo 24 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, la condición de funcionarios en prácticas de los aspirantes se mantendrá hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera.

Segundo.-Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.-En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al Personal al Servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.-Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el computo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Quinto.-Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden de 1 de octubre de 2008 (BOE y BOPV de 15 de octubre de 2008), no adjudicadas en la presente Orden, mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses. En ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Vitoria-Gasteiz, 4 de diciembre de 2008.-El Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, Joseba Azkarraga Rodero.

ANEXO

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia
1	14611398	Martín Montes, Concepción.	Juzgado de Primera Instancia n.º 4. . .	Vitoria-Gasteiz	Álava.
2	34085397	Blanes Mogollón, Rosana.	Juzgado Social n.º 4.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.
3	30600185	Jiménez Martín, Miguel.	Juzgado de Primera Instancia n.º 3. . .	Vitoria-Gasteiz	Álava.
4	18600168	Medina Marcos, Miriam.	Juzgado de Primera Instancia n.º 2. . .	Vitoria-Gasteiz.	Álava.
5	72028646	Gómez Martínez, Carlos.	Audiencia Provincial-Servicio Común General.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.
6	7859542	García García, María Ángeles.	Juzgado Social n.º 4.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.
7	45552070	Caballero Lasheras, M.ª del Rosario.	Oficina Común de Tramitación y Ejecutorias Penales.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.
8	20184561	Villarroya Lajas, Soraya.	Juzgado Instrucción n.º 1.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.
9	78880644	Guemes Montes, Mónica.	Juzgado Social n.º 3.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.
10	20212874	Tarín Gregori, Eva.	Juzgado Instrucción n.º 2.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.
11	78897825	Cortazar Abraido, Kepa.	Juzgado Penal n.º 1.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.
12	15937576	Unzu Iraola, Jesus Javier.	Juzgado de Primera Instancia n.º 7. . .	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.
13	70808996	Lozano Fernández, Gema de Africa.	Juzgado Penal n.º 5.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.
14	15875349	Oscos Gorriti, María Asunción. . . .	Juzgado de Primera Instancia n.º 1. . .	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.
15	11438950	Rey Gallegos, Benita, Benita.	Juzgado Penal n.º 4.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.